

## SUBVENCIÓN DE RESILIENCIA ANTE EMERGENCIAS

 **Pautas de 2025**

 **PROPÓSITO**

La Subvención de resiliencia ante emergencias de *Brighter Future Fund* de *American Farmland Trust* (AFT, por sus siglas en inglés) fue establecida por los generosos aportes de los donantes y miembros. Esta subvención pretende compensar las interrupciones financieras causadas por el congelamiento de fondos gubernamentales para agricultores y ganaderos mediante la implementación y la mejora de la resiliencia empresarial y financiera. Se priorizará a los solicitantes que busquen compensar las interrupciones financieras debido a la pérdida o demora de la financiación gubernamental, y también se considerará a aquellos solicitantes que experimenten dificultades debido a otros sucesos perturbadores como los desastres naturales, las pérdidas mercantiles, o la gripe aviar.

Se priorizará la financiación para fincas agrícolas/ranchos pequeños y medianos que hayan enfrentado anteriormente dificultades para acceder a las oportunidades de financiación tradicionales para aumentar la resiliencia financiera, respaldar la asistencia técnica comercial, invertir en el desarrollo empresarial, y/o fomentar la salud de la tierra y las prácticas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente.

Los fondos para este programa son limitados, y las solicitudes son competitivas. Se aceptarán solicitudes a partir de las 8:00 a.m., hora del este en Estados Unidos, 16 de abril, hasta las 11:59 p.m., hora del este en Estados Unidos, 26 de abril. Las solicitudes serán revisadas en el orden en que sean recibidas, y se concederán las subvenciones hasta agotar los fondos.

[*Real Farmer Care*](https://www.realfarmercare.com/), patrocinado fiscalmente por AFT, también concederá un monto adicional de $250 a todos los adjudicatarios interesados en solicitar fondos para respaldar el trabajo de carrocería, los insumos profesionales y personales, la fisioterapia, y otras oportunidades de autocuidado. Solicitar fondos adicionales para el autocuidado es opcional.

**MONTO DE LA SUBVENCIÓN**

Se concederán Subvenciones de resiliencia ante emergencias de 2025 de hasta $10.000 por cada proyecto (o hasta $10.250 si también se concede una subvención de *Real Farmer Care.*)

**SOLICITANTES ELEGIBLES**

Requisitos:

* Los solicitantes deben estar radicados en Estados Unidos (cualquiera de los 50 estados o los 5 territorios).
* Se concederán subvenciones solamente a los solicitantes que hayan sido impactados por dificultades financieras resultando directamente de sucesos perturbadores en los últimos meses, incluidos, entre otros, los desastres naturales (inundación, incendios forestales, o gripe aviar), la pérdida o demora de la financiación gubernamental debido al congelamiento de fondos gubernamentales, o las pérdidas mercantiles.
* Se requerirá que los solicitantes proporcionen un comprobante de tal dificultad o pérdida financiera debido a un suceso perturbador enumerado anteriormente.
* Los solicitantes también deberán incluir documentación de los costos estimados, así como un presupuesto y un cronograma propuestos.
* Un proyecto puede incluir uno o más agricultores/ganaderos individuales o familias agricultoras/ganaderas, pero solo puede concederse una subvención por cada finca agrícola/rancho, familia agricultora/ganadera, o grupo.
* Los solicitantes que recibieron una subvención de *Brighter Future Fund* de *AFT* en 2025 (incluidas las subvenciones a la Regeneración de las tierras saludables de Virginia, la Vitalidad agrícola, o la Ganadería regenerativa de Nueva Inglaterra) no son elegibles para solicitar esta oportunidad de financiación adicional.
* Se alienta a los solicitantes que presentaron solicitudes, pero no fueron seleccionados para recibir fondos durante los ciclos anteriores de las subvenciones AFT, a que presenten sus solicitudes. Los beneficiarios anteriores de otras subvenciones AFT recibidas en 2024 o antes pueden presentar solicitudes; sin embargo, dado que los fondos son limitados, es posible que AFT priorice a aquellos que no hayan recibido premios anteriores.
* Las fincas agrícolas o ranchos elegibles deben tener fines lucrativos y proporcionar un comprobante de ingresos (u otro comprobante parecido si el negocio se dedica al trueque, intercambio, o suministro a la comunidad). Los negocios deben producir alimentos o productos agrícolas que se vendan por la comunidad, se truequen, o se intercambien. Esta subvención no está destinada a respaldar negocios que produzcan productos agrícolas principalmente para uso personal, doméstico, o familiar.
* Se alienta a las organizaciones sin fines de lucro a que aprovechen recursos alternos diseñados específicamente para organizaciones sin fines de lucro.

**PROYECTOS Y GASTOS ELEGIBLES**

Deberán utilizarse los fundos para aumentar la resiliencia financiera, respaldar la asistencia técnica comercial, invertir en el desarrollo empresarial, y/o fomentar la salud de la tierra y las prácticas agrícolas beneficiosas para el medio ambiente para las fincas agrícolas o ranchos que hayan sido impactado directamente por sucesos recientes. Los ejemplos incluyen, entre otros:

**Servicios profesionales**

* Contratación de un proveedor de servicios para ayudar con lo siguiente:
* Consultor de planificación empresarial, financiera, o patrimonial para ayudar con el plan empresarial, plan fiscal, o plan financiero/de préstamos.
* Planificación empresarial de apoyo y otros servicios necesarios para el acceso o la expansión de tierras agrícolas o ganaderas, tales como la planificación de la búsqueda de terreno, la valoración de bienes, la facilitación, la planificación de sucesión, o la elaboración de acuerdos.
* Planificación y acceso al mercado para elaborar estrategias de mejora para acceder al mercado y mejorar la rentabilidad.
* Implementación de sistemas eficaces para el mantenimiento de registros financieros.
* Apoyo orientativo para acceder a los programas financieros del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).
* Acceso a la financiación para actividades agrícolas mediante la asistencia para obtener préstamos.
* Mitigación de impactos como respuesta a impactos externos específicos al negocio resultando de desastres naturales.

**Infraestructura y equipamiento**

* Compra de equipamiento o herramientas agrícolas/ganaderos esenciales para la transición de un negocio.
* Mejora de infraestructura o equipamiento necesarios para diversificar las fuentes de ingreso.
* Evaluaciones para la planificación de energía solar inteligente que respaldan y equipan a los productores para que se beneficien de la producción de energía solar en sus negocios.

**CRONOGRAMA**

* Las solicitudes estarán disponibles a partir de las 8:00 a.m., hora del este de Estados Unidos, 16 de abril, y cerrarán a las 11:59 p.m., hora del este de Estados Unidos, 26 de abril.
* Se notificará a todos los solicitantes por correo electrónico de las decisiones antes del 16 de mayo.
* Se desembolsarán los fondos antes del 31 de julio.

De ser seleccionado como adjudicatario, todos los proyectos propuestos deberán finalizarse antes del 1 de julio de 2026.

**CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD**

* Para presentar la solicitud, los solicitantes deben enviar a AFT una solicitud completada para la Subvención de resiliencia ante emergencias. Las solicitudes deben enviarse en línea a través del sistema de gestión de subvenciones de AFT. Se puede encontrar el enlace al sistema de gestión de subvenciones en nuestra página web:
<https://farmland.org/brighterfuture>.
* Los solicitantes necesitan una dirección de correo electrónico para registrarse. Los solicitantes pueden tener un colaborador que solicita por su parte, pero se requiere una dirección de correo electrónico.
* La solicitud consta de lo siguiente:
* Cuestionario de elegibilidad
* Nombre del solicitante, nombre del negocio agrícola/ganadero, e información de contacto que incluye dirección de correo electrónico, ubicación de la finca, y número de teléfono
* Breve descripción de los antecedentes en prácticas agrícolas/ganaderas y una descripción de la estructura empresarial actual, los productos principales, la situación relativa a la tenencia del terreno, y los ingresos brutos anuales aproximados en efectivo de la finca agrícola/del rancho
* Una propuesta del uso de los fondos incluyendo una descripción del impacto que tendrán en el negocio debido a los sucesos recientes (se requiere que los solicitantes suban documentación para mostrar una dificultad financiera debido a los sucesos recientes), los costos estimados, el presupuesto del proyecto, y un cronograma
* Preguntas opcionales sobre información demográfica (para fines informativas solamente; no se utilizará para la revisión a la solicitud)

**PROCESO DE ADJUDICACIÓN**

De ser seleccionado como adjudicatario, la AFT notificará a los solicitantes por correo electrónico, y requerirá que los adjudicatarios lean y firmen electrónicamente un formulario de concesión simple que destaca el monto concedido, el uso aprobado de los fondos, los términos de uso, la información del pago, y el cronograma. Se enviará por correo electrónico una copia de la carta de concesión al adjudicatario, y podrá descargarla desde el portal de solicitud de subvención individual del adjudicatario.

**Condiciones para todos los beneficiarios:**

* Los gastos incurridos antes de recibir la notificación escrita de adjudicación de AFT no podrán ser pagados por la subvención sin la aprobación por escrito de AFT.
* Se pueden utilizar los fondos para servicios profesionales, infraestructura, o la compra de equipamiento.
* Se pagarán los fondos directamente al beneficiario adjudicado; AFT no pagará los fondos a una tercera parte.
* AFT no tendrá obligación alguna de desembolsar cantidades superiores a la subvención aprobada por servicios no completados o bienes o servicios no aprobados por AFT. Cualquier gasto que exceda el monto máximo de la subvención será responsabilidad del adjudicatario.
* Los fondos de la subvención no utilizados podrán dedicarse a otros servicios para el solicitante, con previa aprobación por escrito por parte de AFT.
* AFT no tendrá obligación alguna de considerar solicitudes para prórrogas del proyecto salvo en circunstancias limitadas en las cuales se pueda dar consideración mediante una solicitud por escrito.
* AFT requiere que el adjudicatario suba un formulario W9 actual del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) (*Solicitud del número de identificación tributaria y certificación*) a través de nuestro portal seguro en línea (u otro formulario seguro) para cumplir con la obligación de AFT de informar sobre las actividades de la subvención en el informe anual a IRS. AFT no presentará el formulario 1099 en relación con esta subvención.
* AFT prefiere emitir el pago a los adjudicatarios a través de Cámara de compensación automatizada (ACH, por sus siglas en inglés)/depósito directo, y les pedirá a los adjudicatarios que proporcionen información bancaria y de contacto a nuestro Departamento de finanza a través del formulario seguro.

De ser seleccionado como adjudicatario, AFT podrá solicitar lo siguiente:

* Foto actual representando a usted y su finca agrícola o rancho.
* Un breve resumen del uso planificado de los fondos y los resultados que espera lograr con la asistencia de los fondos.
* Una declaración indicando que usted acepta completar un breve informe final y una entrevista facilitada por AFT después de terminar el proyecto. Para los adjudicatarios que elijan participar, compartiremos proyectos seleccionados en las redes sociales y en materiales promocionales. Si bien compartir historias es una prioridad de AFT, entendemos que puede haber motivos para actuar con discreción, y respetaremos tales casos. La participación en historias públicas no le afectará el recibo de fondos al solicitante.

**NOTAS ESPECIALES**

* La financiación depende de que el adjudicatario complete y envíe un formulario de adjudicación para la subvención en un plazo de 7 días. La notificación de la adjudicación y otras comunicaciones se realizarán por correo electrónico y/o teléfono. La falta de respuesta en el plazo indicado podría dar lugar a la pérdida de los fondos de la adjudicación.
* Los adjudicatarios deberán proporcionar información de seguimiento a AFT sobre su proyecto financiado por la subvención. Dentro de un año a partir de recibir los fondos de la subvención, se les pedirá a los adjudicatarios que envíen: todos los recibos mostrando cómo se utilizaron los fondos, un párrafo escrito describiendo el proyecto en general, el progreso hacia la finalización del proyecto en general si no se ha finalizado, el impacto en general de los fondos, y fotos documentando cómo se utilizaron los fondos. AFT utilizará esta información para verificar el uso permitido de los fondos y evaluar el éxito del programa de subvenciones.
* *Brighter Future Fund* fue establecido por AFT para proporcionar apoyo a los adjudicatarios que necesitan asistencia financiera para realizar actividades propuestas que impulsan los fines benéficos de AFT. Estas subvenciones son motivadas por fines benéficos. No obstante, AFT no hace ninguna representación con respecto a las consecuencias tributarias de ninguna subvención concedida, si hay algunas.
* Motivamos a los solicitantes a que completen su solicitud con seriedad y diligencia; sin embargo, AFT no evaluará las solicitudes por su gramática o estilo de escritura. Conteste las preguntas lo mejor que pueda y aproveche las preguntas narrativas para describir su finca agrícola/rancho, sus metas personales y profesionales, y los desafíos que enfrenta para alcanzarlas. No dude en escribir en el estilo que le resulte más auténtico y cómodo.

**PREGUNTAS**

De tener alguna pregunta sobre la elegibilidad o para buscar asistencia para acceder a la solicitud o completarla, favor de escribir a nuestro equipo a brighterfuture@farmland.org.